Resolución N°3491 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1794381-7, COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2020. "CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO- PLURIANUAL" ID N° 383.675.

Villarrica, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Pública Nacional N° 05/2020 con ID N° 383.675, **"CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO- PLURIANUAL"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar a la firma **EDR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1794381-7 del Sr. Eduardo Agustín Duarte Rojas**, Por un monto total de **Gs. 3.293.583.694 (guaraníes Tres mil doscientos noventa y tres millones, quinientos ochenta y tres mil, seiscientos noventa y cuatro)**, como resultado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2020. **"CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO- PLURIANUAL"**, convocado por la Gobernación de Guairá. -

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica · Paraguay

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de Gs. 3.293.583.694 (guaraníes Tres mil doscientos noventa y tres millones, quinientos ochenta y tres mil, seiscientos noventa y cuatro), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nilll Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá